



# MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

## DIARIO DE SESIONES

### CONCEJO DELIBERANTE

17a. REUNION – 15a. SESION ORDINARIA– 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Presidencia del señor concejal Fernando Matías Compagnoni

Secretaria: señora Soledad Pisani

Prosecretario: señor Pablo Larrañaga

#### CONCEJALES PRESENTES

ARIENTE, Paola  
ASCUAGA, Fernando Andrés  
BIONDINI, María Laura  
CABIRON, María Silvina  
COMPAGNONI, Fernando Matías  
ECHEVERRÍA, Paula  
GHIGLIANI, María Gisela  
GONZALEZ ANTUNES, Carlos Roberto  
LARREA, Walter  
LOPEZ, José Ignacio  
MANDARA, Gustavo Javier  
MARTINEZ, Soledad  
MARTINEZ ZARA, Lucía Verónica  
MORENO SALAS, Carlos Alberto  
PACE, Karina  
PENDINO, María Lucía  
PIGNATELLI, Marisa  
PIRES, Romina  
QUIROGA, Carlos  
ROSENFELT, Pablo Martín  
SCHIEDA, Gabriela  
TUCAT, Federico  
VELAUSTEGUI, Lucía  
VITALINI, Nicolás

#### AUSENTES

CALDERARO, Luis Alberto  
LOPEZ, Analía  
STREITENBERGER, Marcos

#### SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.2)
- 2 - Aprobación de Actas.(P.3)
- 3 - Asuntos Entrados.

I - Comunicaciones Oficiales.(P.3)

II - Proyectos Presentados.(P.4)

III - Pedidos de Particulares.(P.4)

IV - Despachos de Comisión.(P.6)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

-Proyecto de decreto por el que se convalida el Decreto 1286/2021 que aprueba el contrato de locación respecto del inmueble ubicado en Avenida Arias 7 de Bahía Blanca, Exp. 553-HCD-2021.(P.6)

-Proyecto de decreto autorizando la colocación de un Banco Rojo en Avenida Colón N° 436, Exp. 72-HCD-2021.(P.7)

4 - Tratamientos sobre tablas.

I - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el 29° Encuentro Nacional de Artesanos en la Plaza Rivadavia, Exp. 602-HCD-2021.(P.7)

II - Proyecto de ordenanza contrato alquiler inmueble calle Drago 45; proyecto de resolución declarando de Interés Municipal acto egresados Jardín 929; proyecto de ordenanza ampliación desagües pluviales Barrio Thompson: proyectos de ordenanza autorizado al Ejecutivo a registrar deuda flotante del Ejercicio 2018 a favor chóferes camión y operador máquina vial; proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal las Jornadas de Proceso Penal; y proyecto de ordenanza construcción cordón cuneta y badenes en calle Vera, Exptes. 557, 572, 580, 587, 591, 592, 593, 603 y 604-HCD-2021.(P.7)

- III - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo demarcadores en los sectores que comprenden la red de ciclovías, Exp. 600-HCD-2021.(P.7)
- IV - Proyecto de comunicación solicitando al Ejecutivo la colocación de árboles en el Barrio Novaterra, Exp. 601-HCD-2021.(P.7)
- V - Proyecto de comunicación solicitado informe al Departamento Ejecutivo respecto del escenario móvil adquirido en septiembre 2018, Exp. 573-HCD-2021.(P.7)
- VI - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que evalúe la factibilidad de establecer una reserva de estacionamiento frente a la oficina de ANSS UDAI Bahía Blanca II, Exp. 584-HCD-2021.(P.8)
- VII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que interceda ante la empresa prestataria de la Línea 520 a los efectos de restituir frecuencias de recorrido, Exp. 585-HCD-2021.(P.8)
- VIII - Proyecto de comunicación solicitando informes en relación a las unidades de piso bajo de las líneas 504 y 502, Exp. 586-HCD-2021.(P.8)
- IX - Proyecto de comunicación solicitando señalización y puesta en valor del Parque de la Memoria Ernesto Malisia de nuestra ciudad, Exp. 598-HCD-2021.(P.8)
- X - Proyecto de comunicación solicitando señalización y puesta en valor de la Plaza 4 de Septiembre y del monumento recordatorio de la "Masacre de Calle Catriel", Exp. 599-HCD-2021.(P.8)
- XI - Proyecto de ordenanza aprobando la propuesta de radicación de industrias de acuerdo al Código de Planeamiento Urbano local, Exp. 1.087-HCD-2001.(P.8)
- XII - Proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo al pago al agente Orlando Abraham Ramos, Exp. 512-HCD-2021.(P.8)
- XIII - Proyecto de decreto aprobando Convenio celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Universidad Nacional de La Plata, Exp. 527-HCD-2021.(P.9)

XIV - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la realización de tareas de nivelación y mantenimiento en calle Manuel Ugarte, Exp. 521-HCD-2021.(P.9)

Proyecto de resolución expresando beneplácito por la sanción de la Ley N° 27130 y el Decreto Reglamentario N° 603/2021 "Ley Nacional de Prevención del Suicidio", Exp. 559-HCD-2021.(P.9)

5 - Manifestaciones y Homenajes.(P.9)

6 - Orden del día.

I - Proyecto de resolución otorgando el reconocimiento al mérito al grupo de danza independiente "Cintia Rodríguez", Exp. 438-HCD-2021.(P.13)

II - Proyecto de ordenanza referido a la promoción de inversiones para actividades industriales y logísticas, Exp. 361-HCD-2021.(P.13)

-Apéndice.(P.14)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los 30 días del mes de septiembre de 2021, a la hora 14:30.

1

#### AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Buenas tardes señores concejales, damos comienzo a la sesión del día de la fecha, tomando lista por Secretaría a los concejales presentes.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Se encuentran ausentes con aviso los concejales Calderaro, López Analía y Streitenberger, en cuyos reemplazos las concejales Velaustegui, Arieite y Pace, respectivamente.

Antes de comenzar formalmente con la sesión del día de la fecha, como todos sabemos, el día 21 de septiembre del corriente nos dejó físicamente una compañera de trabajo, María Gracia Buedo.

Yo le agradezco a todo el personal que se ha hecho presente en el recinto, la reflexión que hacemos siempre, nosotros somos un cuerpo de trabajadores que sería imposible hacer esta tarea sin nuestros compañeros de planta, y bueno, esta ausencia que nos deja repentinamente y sorpresivamente nos ha golpeado a todos.

Queríamos mínimamente hacer referencia a esto porque ese es el espíritu que tenemos en esta sesión, y llamar a un minuto de silencio en recordación a María.

-Se tributa un minuto de silencio.

2

## APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Ha sido entregado en formato digital el Diario de Sesiones N° 16 del día 10 de septiembre de 2021.

Se encuentra para su consideración el Diario de Sesiones N° 15 del día 26 de agosto de 2021.

En consideración.

-Aprobado por unanimidad.

3

## ASUNTOS ENTRADOS

I

### Comunicaciones Oficiales

-Promulgando con el N° 20.423: Autorizando con carácter de excepción el desarrollo del uso "Venta al por menor de prendas y accesorios de vestir".

-Con el N° 20.428: Imponiendo el nombre de "Paseo del Voluntariado".

-Con el N° 20.433: Autorizando al D. Ejecutivo a aprobar planos y otorgar permisos de construcción sobre parcelas que reúnan determinadas condiciones.

-Con el N° 20.437: Por la que se autoriza a Contaduría General a efectuar una erogación a favor de la agente Claudia Inés FROLLA.

-Con el N° 20.438: Por la que se declara de utilidad pública la obra "PAVIMENTACION EN CALLE LUIS AGOTE ENTRE TRES SARGENTOS Y AZARA".

-Con el N° 20.439: Por la que se autoriza al D. Ejecutivo al pago de la deuda que registra con A.R.B.A.

-Con el N° 20.441: Por la que se declara de utilidad pública la obra "PAVIMENTACION EN CALLE CAMBACERES ENTRE RAMON Y CAJAL Y PASTEUR"

-Con el N° 20.443: Autorizando al D. Ejecutivo a aceptar la Oferta Unica a favor de la firma RIMSOL S.A.

-Con el N° 20.444: Por la que se Convalida el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Pcia. de Buenos Aires.

-Con el N° 20.445: Autorizando al D. Ejecutivo a aceptar la Oferta Unica realizada por la firma GRUPO MARCO CONSTRUCCIONES S.R.L.

-Del Departamento Ejecutivo:

-Exp. 557-HCD-2021: Referido al alquiler del inmueble en calle Luis M. Drago 45, para el funcionamiento de la Subsecretaría de Gestión Ambiental.

-Exp. 563-HCD-2021: Referido al convenio suscripto entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Asociación Civil Red de Acción Climática.(A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 571-HCD-2021: Reconocimiento de servicios a la agente Marisabel Schimpf.(A las Comisiones de Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 572-HCD-2021: Licitación pública para refacción edilicia en E.P. N° 29.

-Exp. 574-HCD-2021: Referido al alta de bienes en áreas programática VII, recibidos a través de donaciones.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Salud Pública)

-Exp. 576-HCD-2021: Solicitud Box para discapacitados en calle Tucumán al 2788.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 577-HCD-2021: Solicitando sentido único de circulación al Pasaje Rita Rodríguez de Sagari, altura del 800 al 1000.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 587-HCD-2021: Ampliación desagües pluviales en el Barrio Thompson.

-Exp. 588-HCD-2021: Solicita plan especial de pago por obra de pavimento en calle Bonnat y cloacas, a favor del Sr. Jorge Fabián Croceri.(A las Comisiones de Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 589-HCD-2021: Solicita plan especial de pago por la obra de pavimento en calle Rondeau, a favor de la Sra. Antonia Teresa Lozano.(A las Comisiones de Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 590-HCD-2021: Solicita una ampliación de cuotas por la obra de pavimento en calle D' Orbigny, a favor de la Sra. Ana María Giménez.(A las Comisiones de Primera de Hacienda y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 591-HCD-2021: Bonificación por función agente Howez, Juan Carlos, legajo N° 14604

-Exp. 592-HCD-2021: Bonificación por función agente Fuhr, Luciano, legajo N° 15301.

-Exp. 593-HCD-2021: Bonificación por función agente Guerra, Gastón, legajo N° 14584.

-Exp. 594-HCD-2021: Solicita adquisición de excedente fiscal a favor de la Sra. Victoria Soledad

Gutierrez.

-Exp. 596-HCD-2021: Excepción altura máxima de dos edificios con destino a uso vivienda multifamiliar. (A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 597-HCD-2021: Solicita donación al Centro de Salud Dharma. (A las Comisiones de Salud Pública y Primera de Hacienda)

-Exp. 604-HCD-2021: Construcción cordón cuneta y badenes en calle Vera entre Fortinero y Camino La Carrindanga.

-Devueltos por el Departamento Ejecutivo para su nuevo tratamiento:

Exp. 1076-HCD-2017: Solicita factibilidad para uso salón de fiestas.

## II

### Proyectos Presentados

-Exp. 562-HCD-2021, proyecto de ordenanza creando la campaña "Hora Silenciosa" en el partido de Bahía Blanca, autoría de los concejales Acuaga, Pendino y Pignatelli. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías, Educación, Cultura y Acción Social y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 573-HCD-2021, proyecto de comunicación solicitando informe al Departamento Ejecutivo, respecto al escenario móvil adquirido en septiembre de 2018, autoría del concejal Quiroga.

-Exp. 579-HCD-2021, proyecto de ordenanza modificando la Ordenanza 14254 y adhesión a la Ley Nacional N° 26687, autoría del concejal Compagnoni. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías, Seguridad Pública y Control y Preservación del Medio Ambiente)

-Exp. 580-HCD-2021, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la entrega de medallas a los alumnos egresados del Jardín N° 929 "Oscar Fuentes Urios", autoría de la Presidencia del HCD.

-Exp. 581-HCD-2021, proyecto de comunicación solicitando medidas de reordenamiento de tránsito vehicular en Teniente Fariás y México, autoría del concejal Rosenfelt. (A las Comisiones de Tránsito y Transporte y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 582-HCD-2021, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la realización de tareas destinadas a la puesta en valor del Boulevard de calle Presbítero Biggio, autoría del concejal Rosenfelt.

-Exp. 583-HCD-2021, proyecto de comunicación solicitando tareas de demarcación y/o repintado de líneas separadoras de carriles en calle Pedro Pico, autoría del concejal Rosenfelt.

-Exp. 584-HCD-2021, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que evalué la factibilidad de establecer una reserva de estacionamiento frente a la oficina de Anses UDAI Bahía Blanca II, autoría de los concejales Pires y Rosenfelt.

-Exp. 585-HCD-2021, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que interceda ante la empresa prestataria de la Línea 520, a los efectos de restituir frecuencias de recorrido, autoría del concejal Rosenfelt.

-Exp. 586-HCD-2021, proyecto de comunicación solicitando informes en relación a las unidades de piso bajo de las Líneas 504 y 502, autoría del concejal Rosenfelt.

-Exp. 595-HCD-2021, proyecto de resolución expresando beneplácito por la presentación del programa "Mi Pieza", autoría de los concejales Echeverría y Quiroga. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 598-HCD-2021, proyecto de comunicación solicitando señalización y puesta en valor del Parque de la Memoria, "Ernesto Malisia", de nuestra ciudad, autoría del concejal Quiroga.

-Exp. 599-HCD-2021, proyecto de comunicación solicitando señalización y puesta en valor en la plaza "4 de Septiembre" y del monumento recordatorio de la "Masacre de Calle Catriel", autoría del concejal Quiroga.

-Exp. 600-HCD-2021, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo demarcadores en los sectores que comprenden la red de ciclovías, autoría de la concejal Schieda.

-Exp. 601-HCD-2021, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la colocación de árboles en el barrio Novaterra, autoría de la concejal Schieda.

-Exp. 602-HCD-2021, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el 29 Encuentro Nacional de Artesanos, a realizarse en la Plaza de Mayo, autoría del concejal Compagnoni.

-Exp. 603-HCD-2021, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, a las Terceras Jornadas Interdisciplinarias del Proceso Penal, autoría del concejal Compagnoni.

## III

### Pedidos de Particulares

-Exp. 560-HCD-2021: Solicitando al Departamento Ejecutivo la intervención al mal estado de las calles y falta de iluminación en Gral. Daniel Cerri. (A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 561-HCD-2021: Solicita se la incluya en los beneficios de la Ley Alas. (A las Comisiones de Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 564-HCD-2021: Solicita se lo incluya en los beneficios de la Ley Alas. (A las Comisiones de Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 565-HCD-2021: Solicita se lo incluya en los beneficios de la Ley Alas. (A las Comisiones de Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales,

Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 566-HCD-2021: Solicita autorización para carga y descarga de mercadería en calle San Martín 234.(A las Comisiones de Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 567-HCD-2021: Solicita se lo incluya en los beneficios de la Ley Alas.(A las Comisiones de Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 568-HCD-2021: Solicita se lo incluya en los beneficios de la Ley Alas.(A las Comisiones de Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 569-HCD-2021: Solicita se lo incluya en los beneficios de la Ley Alas.(A las Comisiones de Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 570-HCD-2021: Solicita se lo incluya en los beneficios de la Ley Alas.(A las Comisiones de Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 578-HCD-2021: Solicitando se declare de Interés Municipal y Patrimonio de la ciudad, el mural pintado en una arteria del Parque de Mayo.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social)

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señor presidente, para solicitar la entrada fuera de término y la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 602-HCD-2021, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el 29° Encuentro Nacional de Artesanos en la Plaza Rivadavia.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas, según ha sido acordado en labor, de los Exptes. 557, 572, 580, 587, 591, 592, 593, 603 y 604-HCD-2021.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas de los expedientes mencionados.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Schieda.

SRA. SCHIEDA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 600-HCD-2021.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Schieda.

SRA. SCHIEDA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 601-HCD-2021.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 573-HCD-2021.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 584-HCD-2021.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 585-HCD-2021.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 586-HCD-2021.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para

su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 595-HCD-2021.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos necesarios.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 598-HCD-2021.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 599-HCD-2021.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

#### IV

##### Despachos de Comisión

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 442-HCD-2021, proyecto de ordenanza por el que se declaran incorporados tres inmuebles al patrimonio municipal.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 543-HCD-2021, proyecto de ordenanza autorizando con carácter de excepción la superación de las restricciones impuestas según Código de Planeamiento Urbano para los inmuebles partidas 48.626, 48.629 y 48.630.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 107-HCD-2020, proyecto de decreto por el que se convalida la Resolución N° 407/2020 y se autoriza la declaración de prescripción decretada para el vehículo dominio WUT 124.

-Exp. 108-HCD-2020, proyecto de decreto por el que se convalida la Resolución N° 404/2020 y se autoriza la declaración de prescripción decretada para vehículo dominio UXM 337.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

-Exp. 553-HCD-2021, proyecto de decreto por el que

se convalida el Decreto 1286/2021 que aprueba el contrato de locación celebrado respecto del inmueble ubicado en Avenida Arias N° 7 de Bahía Blanca.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SALUD PUBLICA

-Exp. 467-HCD-2021, proyecto de ordenanza por el que se acepta la donación de varios bienes efectuada por la Asociación Cooperadora del Centro de Salud Ingeniero White al Centro de Salud Leonor Cappelli.

-Exp. 468-HCD-2021, proyecto de ordenanza por el que se acepta la donación de tres equipos de PC y tres monitores efectuada por la Asociación Cooperadora del Centro de Salud de Ingeniero White al Centro de Salud Leonor Cappelli.

-Exp. 469-HCD-2021, proyecto de ordenanza por el que se acepta la donación de varios bienes efectuada por el Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca al Centro de Salud Leonor Cappelli.

-Exp. 43-HCD-2020, proyecto de ordenanza por el que se decreta la obligatoriedad de presentación de certificado médico de aptitud física para la práctica de carreras de calle.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 482-HCD-2021, proyecto de ordenanza por el que se acepta la donación de un fragmento de tronco fosilizado para la incorporación al Museo de Ciencias.

-Exp. 195-HCD-2021, proyecto de decreto por el que se convalida el Decreto 476/2011 dictado por el Departamento Ejecutivo y se autoriza el compromiso presupuestario para el pago del canon locativo del inmueble donde funcionan oficinas dependientes de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

PRIMERA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 435-HCD-2021, proyecto de decreto eximiendo al vecino Pablo Benedetti del pago de Tasas por Servicios Directos e Indirectos Varios.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS, OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA Y GENERO, EQUIDAD Y DIVERSIDAD

-Exp. 72-HCD-2021, proyecto de decreto autorizando la colocación de un Banco Rojo en Avenida Colón N° 436.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Según ha sido acordado en labor, se han solicitado los siguientes expedientes para el tratamiento con el Cuerpo en comisión: 1.087-HCD-2001, 512-HCD-2021, 527-HCD-2021, 60-HCD-2020, 162-HCD-2020, y 190, 326, 415, 521 y 559-HCD-2021.

En consideración el Cuerpo en Comisión.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Pasamos a un cuarto intermedio para juntar las firmas de los mencionados expedientes.

-Es la hora 14:50.

-A la hora 15:45.

#### 4

#### TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Levantamos el cuarto intermedio. Por Secretaria se dará lectura a los expedientes que han sido despachados.

#### I

##### DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL 29 ENCUESTO NACIONAL DE ARTESANOS EN LA PLAZA RIVADAVIA

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- En virtud de lo conversado en el

cuarto intermedio, para solicitar el tratamiento en conjunto de los Exptes. 557, 572, 580, 587, 591, 592, 593, 603 y 604-HCD-2021.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración.

-Unanimidad.

#### II

##### PROYECTOS VARIOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO Y CONCEJALES

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término de los despachos y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo los distintos proyecto mencionados.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### III

##### SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO DEMARCADORES EN LOS SECTORES QUE COMPRENEN LA RED DE CICLOVIAS

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### IV

##### SOLICITANDO AL EJECUTIVO LA COLOCACION DE ARBOLES EN EL BARRIO NOVATERRA

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### V

##### SOLICITADO INFORME AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO RESPECTO DEL ESCENARIO MOVIL ADQUIRIDO EN SEPTIEMBRE 2018

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del

despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### VI

##### **SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUE EVALUE LA FACTIBILIDAD DE ESTABLECER UNA RESERVA DE ESTACIONAMIENTO FRENTE A LA OFICINA DE ANSS UDAI BAHIA BLANCA II**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### VII

##### **SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUE INTERCEDA ANTE LA EMPRESA PRESTATARIA DE LA LINEA 520 A LOS EFECTOS DE RESTITUIR FRECUENCIAS DE RECORRIDO**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### VIII

##### **SOLICITANDO INFORMES EN RELACION A LAS UNIDADES DE PISO BAJO DE LAS LINEAS 504 Y 502**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### IX

##### **SOLICITANDO SEÑALIZACION Y PUESTA EN VALOR DEL PARQUE DE LA MEMORIA ERNESTO MALISIA DE NUESTRA CIUDAD**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### X

##### **SOLICITANDO SEÑALIZACION Y PUESTA EN VALOR DE LA PLAZA 4 DE SEPTIEMBRE Y DEL MONUMENTO RECORDATORIO DE LA "MASACRE DE CALLE CATRIEL"**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### XI

##### **APROBANDO LA PROPUESTA DE RADICACION DE INDUSTRIAS DE ACUERDO AL CODIGO DE PLANEAMIENTO URBANO LOCAL**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### XII

##### **AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO AL PAGO AL AGENTE ORLANDO ABRAHAM RAMOS**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de



ordenanza.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

### XIII

#### **APROBANDO CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

- No reúne los votos suficientes.
- Al Orden del Día de la próxima sesión.

### XIV

#### **SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA REALIZACION DE TAREAS DE NIVELACION Y MANTENIMIENTO EN CALLE MANUEL UGARTE**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

- Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

### XV

#### **EXPRESANDO BENEPLACITO POR LA SANCION DE LA LEY N° 27130 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO N° 603/2021 “LEY NACIONAL DE PREVENCION DEL SUICIDIO”**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

- Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Martínez.

SRA. MARTINEZ.- Señor presidente, la verdad que es un expediente que agradezco que nos hayan dado la posibilidad de tener una sesión más el bloque opositor, para poder hacer aportes. En realidad creo no fueron necesarios por cómo se trabajó, pero sí me parece que estando delante de una problemática que es tan sensible y que tanto preocupa, hace unos días leíamos un informe que decía que por el aislamiento, uno de cada tres argentinos sienten depresión o ansiedad; que diversos estudios habían revelado que la cuarentena ya afecta en forma significativa a un treinta por ciento de la población y la franja etaria que más lo sufre es

la de entre 18 y 26 años.

Es una encuesta diseñada por un equipo de profesionales de Salud Mental, hecha a diez mil personas, y concluye que alrededor de un tercio de los encuestados atraviesa un estado depresivo o ansioso realmente significativo. Este informe, que lo da a conocer el Director de INECO, expresa que el treinta y tres por ciento de la gente que fue encuestada, tiene alguna condición compatible con una depresión.

Me parece que ante un informe y ante una problemática tan sensible, escuchar las declaraciones de Aníbal Fernández en una radio hace un ratito y decir “me cuesta creer que el pueblo se vaya a suicidar”, aseguró que votar a la oposición es suicidarse.

Realmente estando ante una situación y, como lo dijimos, ante una problemática tan sensible, banalizar de esta forma, me parece que en este momento son declaraciones sumamente repudiables.

Muchas gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

### 5

#### **MANIFESTACIONES Y HOMENAJES**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Schieda.

SRA. SCHIEDA.- Señor presidente, primero de todo le quería agradecer a usted y a la Secretaría de Presidencia por la deferencia que han tenido en el tema personal que estoy atravesando, pero el tema del que voy a hablar y quizás me extienda unos minutos pero vale la pena hacerlo, porque me parece que no estamos en un momento, ni es un tema como para hacer declaraciones que son falaces, con falta de conocimiento, con intencionalidad o no, pero lo único que hacen es confundir a la gente.

Yo pido disculpas a la radio que insistentemente me llamó, pero yo no voy a hacer polémicas en las radios, porque creo que éste es el lugar donde hay que hablar los temas, en las comisiones, y además no voy a entrar en una polémica para hacer una campaña electoral de otro partido político. Lo han leído casi todos supongo, y todos han recibido llamadas de esa radio, que no es nada particular pero yo no voy a entrar en el juego.

El edil del Frente de Todos hace una semana aproximadamente en una radio local, manifestó que el proyecto presentado en 2019 sobre

tolerancia cero nunca llegó al recinto para ser aprobado. Luego dice que se analizó en plenario de comisiones y “no sabemos por qué no votan la ordenanza”.

En primer lugar le quiero decir que “no votan la ordenanza” daría pie a que la oposición no la estaría votando, porque está hablando del oficialismo, que es acusado de cajonear el proyecto. Pero acá hay un error y está todo para confundir. El proyecto de 2019, y no creo que haya sido la oposición la que más lo empujó para que se trate el tema, usted, como todo este Cuerpo y otras personas que no voy a mencionar porque yo a gente particular que son víctimas del dolor no voy a traerla al juego político.

Acá el proyecto se ingresó en 2019 a principios de año, fue en base al que presentó el ex legislador referente kirchnerista hoy, Susbielles, en la Legislatura Provincial, y que obviamente fue inviable porque chocaba con la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449 y quizás no lo sepa, o los asesores que tiene no lo sepan, o no ha leído la ley, no sé, pero la Ley N° 13.927 de la Provincia de Buenos Aires adhiere a la ley nacional, con lo cual, yo no soy abogada pero es el ABC que una norma de menor jerarquía y que adhiere a la ley nacional, no puede chocarse en los conceptos.

Entonces ese proyecto del referente kirchnerista Susbielles, que no llegó a buen término porque no estaba dentro de las compatibilidades que hacen a las normas jurídicas, lo quisieron traer ahora al barro y quiero creer que un tema tan delicado no está siendo usado para recuperar un par de votos para las elecciones.

Pero el proyecto que se analizó en el plenario de comisiones, yo por suerte o por desgracia tengo buena memoria; el proyecto de 2019, basado en el mal proyecto realizado por el ex legislador kirchnerista, no se llevó a cabo por lo que acabo de explicar, y entonces después se creó la Mesa de Seguridad Local, bajo la órbita de la Secretaría de Movilidad Urbana a cargo del Doctor Tomás Marisco, la cual la integramos el secretario que acabo de mencionar, el Director de Movilidad Urbana Ramiro Frapiccini; el Director de Tránsito Marcelo Borda; ong Estrellas Amarillas; la Agencia Local de Seguridad Vial, con Mauro Plaide; Víctimas del Dolor y toda la Comisión de Tránsito, oficialismo y oposición, y perdonen si me olvido de alguien más, y ahí se evaluó presentar un proyecto consensuado que no contradiga la ley de mayor jerarquía.

Salió por consenso; la oposición, representada por la persona que tienen en la comisión, salió por consenso y el Doctor Tomás Marisco prometió traerlo a este recinto en marzo del 2020 y así fue, entró a este recinto el proyecto de

ordenanza consensuado por todas las partes, en marzo de 2020.

En marzo de 2020, como cualquier proyecto de ordenanza, para la gente que no lo sabe, tiene que ir a informes. En ese momento se decretó la cuarentena estricta, eterna para la mayoría, para algunos privilegiados no que estaban de fiesta, pero para la mayoría sí, entonces los informes tardaron en volver. Cuando volvieron, entre los distintos organismos e instituciones que tuvieron que informarlo, había acotaciones y observaciones, entre otras del Juzgado de Faltas.

Así que se llamó a comisión por la edil presidente de la misma, Laura Biondini, se trató en comisión para ver cómo podíamos modificar, corregir entre todos los que integramos la comisión, oficialismo y oposición, para subsanar esas falencias o esas observaciones realizadas.

En ese momento el Frente Para la Victoria pidió un plenario de comisiones; en ese plenario de comisiones estaban todos invitados a hacer todo lo que se podía hacer para mejorar y sacar la mejor ordenanza posible.

Bueno, yo recuerdo muy bien que ese día la presidente de la comisión se tuvo que retirar porque venía el Gobernador por el tema de ABSA, pero sí recuerdo muy bien que, como a mí me preocupa, me ocupa, me capacito y me interesa el tema desde el día uno, me puse a trabajar con la edil, con las demás personas que tenían intenciones en la comisión, con la Secretaria de Movilidad Urbana con todos los que he mencionado anteriormente, con Legales, con el Doctor Vitalini.

Ese día en vez de aportar o ver si estaban de acuerdo o ver cómo solucionábamos los problemas que nos surgían de los informes, muchos de los integrantes de la oposición se dedicaron a chicanearme, justamente hay un par hoy que eran los más vivarachos ese día, que se dedicaron a chicanearme si yo era la voz del oficialismo, si yo era la voz de Cambiemos, si yo era la voz autorizada.

Bueno, si los deja contentos sí, estaba autorizada para hablar porque la presidenta la comisión no estaba y había trabajado en conjunto con todos los que teníamos la intención de sacar una buena ordenanza, consensuada. Entonces en vez de estar pendiente, preocupándose de lo que estábamos proponiendo para subsanarla, se dedicaron a chicanearme.

Pero más allá de eso, también en otra parte, además creo yo que para el plenario de comisiones no aportaron nada, nada, pero cuando pidieron el plenario de comisiones fue para dilatarlo porque ya se sabía, después nosotros lo supimos, que el diputado del gobierno kirchnerista, el diputado Facundo

Moyano, había presentado el proyecto de reforma de la Ley Nacional N° 24.449, estableciendo tolerancia cero para todo el país, con lo cual evitábamos que tengamos problemas a futuro con una ordenanza de menor jerarquía. De hecho el Secretario de Movilidad Urbana, Tomás Marisco, organizó una reunión por zoom con la secretaria o asesora, si mal no recuerdo Claudia Casamayor, a la cual fui invitada, en la cual nos explicó que el proyecto iba avanzando, que estaba a punto de salir con la reforma de tolerancia cero, que eso iba a hacer que todo el país tenga tolerancia cero.

Bueno, lo que estaba por salir no fue el proyecto con la reforma de tolerancia cero, lo que estaba por salir era Facundo Moyano del Congreso, dejando tirado el proyecto que establecía la tolerancia cero.

Así que si alguien cajoneó un proyecto que lo usó y utilizó a Víctimas del Dolor para hacer campaña fue el diputado del kirchnerismo, del Gobierno, no fuimos nosotros, no fuimos la comisión ni la Mesa de Seguridad Vial.

Por otro lado yo le quiero decir al edil porque me extraña, con todo el respeto que le tengo porque es una persona que siempre se ha dedicado a informar, y la verdad lo que hizo fue desinformar. Primero que se equivoca entre el proyecto que plantea y el plenario que fue de otro proyecto, que fue en comisión que después la oposición no quiso seguir participando. Segundo que Facundo Moyano dejó ahí tirado en el olvido, cajoneó, como se dijo desde acá de lo local, se cajoneó el proyecto y se fue sin más del Congreso.

Pero también le quiero hacer algunas aclaraciones que tienen que ver con mínimos conocimientos. En una parte dice que es necesaria una ordenanza de estas características y menciona al ex coordinador de las delegaciones, luego de haber tenido un accidente de tránsito.

Es importante ya a esta altura del partido, si queremos tener educación y conciencia vial, la diferencia entre accidente y siniestro vial, por eso me llama la atención de una persona que integró la Comisión de Tránsito y que está muy informada. El accidente es algo que no se puede prever, el siniestro vial sí, se puede prevenir y se puede evitar.

Ahora, nadie está en contra de reducir la tolerancia del alcohol en sangre al conducir, nadie, y hablo por mí porque siempre fui impulsora y me ocupé del tema, pero me permito hablar por muchos otros ediles y funcionarios que también están en la problemática. Yo lo que digo es que si se haría un trabajo de campo a nivel provincial y nacional, ya que están tan preocupados y que después de tantos meses sin

preocuparse por el proyecto, ahora parece que se preocupan por la tolerancia cero.

Si están tan preocupados, yo les quiero decir que siniestro vial si bien es una problemática, no es solamente por tomar alcohol. Yo le voy a dar mi caso personal: mi auto estacionado en la puerta de mi casa, una joven en exceso de velocidad y usando el celular me lo destrozó, que de hecho todavía estoy esperando un repuesto que no se consigue en todo el país, gracias a las gestiones de este gobierno de cerrar y cerrar y cerrar.

¡No estaba alcoholizada!, estaba con un celular y ¿sabe qué?: el celular, y le pido disculpas que me tome unos minutos pero me parece que son cuestiones que tienen que hacer a todo un sistema del tránsito y del uso de la vía pública donde interactuamos todos, y no llevarlo a un tema específico con un poco de chicanería y demás, y unas acusaciones y unas falacias que la verdad como integrante de la comisión, como ex presidente, como parte de la Mesa de Seguridad Vial, como parte de haber trabajado con los otros ediles y con la Secretaría de Movilidad Urbana tanto este tema, me parece que hay que hablarlo en serio de una vez.

El uso indebido del teléfono móvil manejando, es una de las principales causas de distracción, ¡es una de las principales causas de distracción! Yo le pregunto al edil o al referente kirchnerista que parece que es el que está empujando esto para ver si remonta un poco, yo le pregunto: ¿el exceso de velocidad no lo ven en la ciudad?, ya que recorren tanto los barrios, que están levantando los barrios, que es la vida que queremos y que estamos saliendo a la alegría y que las PASO parece que fueron la mejor vacuna, que al final se podía trabajar con protocolo, se podía ir a clases con protocolo. Bueno, parece que la mejor vacuna se llama PASO.

Yo lo que le quiero decir es que el uso indebido de celular, el exceso de velocidad aunque no haya tomado alcohol; acá hay doctores médicos que saben muy bien que el cansancio, el estrés, que el agotamiento, y voy a dar un ejemplo que lamento realmente y lo lamenté muchísimo, fue el caso del Ministro Meoni, que después de un día agotador se subió a conducir el auto y lamentablemente perdió su vida.

Yo digo: ¿no se ve cuando van dos personas en una moto con una criatura en el medio? ¿No se ve que van sin luces, sin patentes? ¿No se ve que van sin el casco o con el casco acá, cuando tiene que estar homologado, tiene que estar abrochado, tiene que estar sin estar vencido, sin haber tenido un golpe? Todo eso hace al sistema de la vía pública y al sistema de educación vial.

Entonces por lo menos desde Bahía Blanca se

trabaja en una red en conjunto y hay campañas, hay educación, hay concientización y por lo menos hasta donde a mí me compete y después desde afuera voy a seguir colaborando.

Otro ejemplo: ¿cuántos chicos van como establece la Ley de Tránsito, en el huevito que tienen que ir en el asiento trasero? ¿Nunca se vieron chicos sueltos en el asiento de adelante o tomando mate en la ruta, o fumando un cigarrillo o cambiando la música en la radio? Esas también son cuestiones que llevan a tener siniestros viales, no siempre es el alcohol.

Entonces si realmente queremos tener un sistema que hace a que tengamos una buena situación de tránsito, del sistema de vía pública, lo que tenemos que hacer es empezar a cambiar, porque lamentablemente con los años las costumbres fueron reemplazando las normas.

Entonces hay que educar, hay que concientizar, y acá en Bahía Blanca digan que sí o digan que no, pero uno lo puede ver en las redes, lo puede ver en todos los medios que hay campañas de concientización, hay educación vial, hay operativos de tránsito y no se ve lo mismo en Nación y Provincia.

Entonces ya que ahora hay platita en la calle, podrían también aplicarla para que bajemos la siniestralidad y en un conjunto de cosas, no solamente con el tema de la alcoholemia, pero no podía dejar pasar la cantidad de mentiras, de falacias y de acusaciones que hizo el edil en el medio de prensa.

Para terminar, yo quiero creer, realmente quiero creer que el edil, porque parece ahora despertó la importancia de la tolerancia cero y todos los demás temas que hacen a siniestralidad vial, si uno no hace un trabajo de campo, un diagnóstico para revertir la situación, no vamos a salir nunca de esto.

Entonces yo diría que si es la voz del referente del puerto, que todavía creo que no se enteró que no ganó las elecciones de intendente, me parece que no se dio cuenta todavía, que alguien le avise. Pero me parece que de las dos partes, impulsar el proyecto de él que fue un fracaso porque era totalmente inviable, y acusando de cosas que son totalmente injustas y con falacias, a todos los que vinimos trabajando para sacar un proyecto por unanimidad, consensuado, me parece que si es para lograr un votito, me parece que es de muy, pero de muy, muy, muy baja estofa utilizar siniestros viales que se cobran vidas, lesiones graves y arruinan familias.

La verdad que si me equivoco pido disculpas, pero realmente tenía que aclarar porque no fue así, las declaraciones fueron totalmente falaces y por otro lado háganse cargo también de la parte que les corresponde, porque acá en Bahía Blanca se está trabajando, pero la oposición

habla para los medios, para las redes, para el voto, para la gente, pero acá propuestas ni una.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, quería compartir con el Cuerpo un hecho auspicioso que significa el regreso, la reapertura de un espacio cultural independiente, y me estoy refiriendo a Factor C, de Zeballos y Las Heras, que con la figura de asociación civil ha vuelto al ruedo para generar acciones colectivas para la divulgación del arte en sus diferentes manifestaciones, para ofrecer su salón de exposiciones para muestras pictóricas, para encuentros de literatura.

Tienen disponibles todo el tiempo colecciones de editoriales independientes de todo el país, y democráticamente discuten desde un consejo de conducción y con participación amplia, acciones en materia social, talleres de formación literaria, de fotografía, de artes plásticas.

La idea es generar un ámbito también propicio para llevar adelante conversatorios, para llevar adelante debates, discusión, sobre temas relacionados con las diferentes disciplinas artísticas, pero también con las políticas culturales de la ciudad y de la región.

Factor C nació en el año 1994 como Espacio VOX y desde 2015 lleva este nombre y tuvo naturalmente una muy prolongada y forzada, por las circunstancias, época de receso obligado por cuestiones sanitarias por todos y todas conocidas, y ahora, habiéndose superado lo peor de la pandemia, o habiendo comenzado a superarse, vuelve a abrir sus puertas para ofrecer un nuevo espacio o un espacio que se reintegra a la actividad cultural local, para intercambio, para mostrar la creación de nuestros y nuestras artistas.

Por eso quería mencionar sintéticamente el consejo que lleva adelante este trabajo colectivo desde un ámbito independiente, que suma de manera importante a la actividad cultural de la ciudad desde efectores de la sociedad.

El grupo está constituido por Gustavo López, Raúl Lázaro, Horacio Culaciatti, Ana Porcillotti, Alexis Rocha, Laura Biadiu, Omar Sansone y Fernando Duarte, y nos han pedido que dejemos expresamente explícito aquí que es un ámbito que está abierto a todas las inquietudes de los distintos sectores de nuestra comunidad, en todas aquellas disciplinas y materias que hemos procurado sintetizar en esta exposición.

Simplemente compartir con el Cuerpo el regreso, el retorno a la actividad plena de Factor C y cada espacio cultural independiente que en este caso vuelve a abrir sus puertas es, por lo

menos para este bloque del Frente de Todos, un motivo de altísima satisfacción.

Nada más, señor presidente, muchas gracias.

**6**

**ORDEN DEL DIA**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Por Secretaría se dará lectura al presente Orden del Día.

**I**

**OTORGANDO EL RECONOCIMIENTO AL MERITO AL GRUPO DE DANZA “C. RODRIGUEZ”**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A

consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- El Exp. 361-HCD-2021 referido a la promoción de inversiones para actividades industriales y logísticas, continúa en doble lectura.

No habiendo más asuntos para tratar se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 16:15.

APENDICE

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

DECRETO  
(Exp. 553-HCD-2021)

VISTO

El Contrato de Locación, suscripto entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el señor Héctor Oscar Szavaga obrante a fojas 14/16, aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo 1286/2021, este Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1° – Convalidase el Decreto 1286/2021 dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 24 de junio de 2021, por el que se aprueba el contrato de locación celebrado respecto del inmueble ubicado en Avenida Arias n° 7 de Bahía Blanca para el funcionamiento de la oficina del personal administrativo de la Delegación Noroeste, con vigencia entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de marzo de 2024.

ARTICULO 2° – Autorizase en los términos del artículo 273 de la Ley Orgánica de las Municipalidades el compromiso presupuestario de los fondos para el pago del canon locativo.

ARTICULO 3° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 30 de septiembre de 2021

DECRETO  
(Exp. 72-HCD-2021)

VISTO

La presentación efectuada a fojas 1, por la Presidenta del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial Bahía Blanca, Claudia Cecilia Fortunatti, en la que solicita se autorice la colocación de un “Banco Rojo” en Avenida Colón 436; y

CONSIDERANDO

Que a fojas 5 se adjunta la autorización conferida por Campaña Internacional Banco Rojo, para la instalación de un “Banco Rojo” en la casa propiedad de dicho Colegio.

Que desde el Colegio de Magistrados y Funcionarios se encuentran comprometidos firmemente en el abordaje de la prevención contra la violencia de género.

Que la instalación del “Banco Rojo” deberá respetar lo dispuesto por la Ordenanza 19.793 - normativa para la exhibición de mercadería o colocación de mobiliario urbano en veredas del espacio público de la ciudad.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades

DECRETA

Artículo 1° – Autorizase la colocación de un “Banco Rojo”, en el marco de la Campaña Internacional Banco Rojo, en el inmueble sito en Avenida Colón N° 436, propiedad del Colegio de Magistrados y Funcionarios, Departamento Judicial Bahía Blanca.

Artículo 2° - La instalación autorizada en el Artículo 1° deberá respetar lo dispuesto en la Ordenanza 19.793 - normativa para la exhibición de mercadería o colocación de mobiliario urbano en veredas del espacio público de la ciudad.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Sala de Sesiones, 30 de septiembre de 2021

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

I

RESOLUCION  
(Exp. 602-HCD-2021)

VISTO

La 29° edición del Encuentro Nacional de Artesanos de Bahía Blanca, organizado por la Feria

Municipal de Artesanos de nuestra ciudad, a desarrollarse en Plaza Rivadavia, del jueves 7 al lunes 11 de octubre de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que el Encuentro Nacional de Artesanos de Bahía Blanca se ha organizado en forma consecutiva a lo largo de 27 años con gran convocatoria nacional e internacional en la Plaza Rivadavia, lugar que se ha convertido en la cita obligada de toda la comunidad y de la zona de influencia a visitarla durante los 5 días de duración en el mes de octubre.

Que la edición del año anterior, imposibilitada de llevarse a cabo de manera presencial, se realizó en formato virtual de manera de garantizar su continuidad.

Que la feria que lo organiza y sostiene fue creada en 1985 por ordenanza municipal, funcionando desde ese momento hasta hoy.

Que este encuentro nace en 1992, en respuesta a los festejos oficiales de los 500 años de la llegada de los colonizadores a América, para demostrar que la cultura de nuestros pueblos aún estaba viva a pesar del avasallamiento.

Que gran cantidad de artesanos de todo el país concurre a participar, siendo parte de la agenda nacional de dichos encuentros.

Que se encuentra representadas dentro de estas artesanías pertenecen las de los pueblos originarios que año a año nos visitan.

Que en el marco de este encuentro participan numerosos artistas y músicos locales realizando un importante aporte a la cultura bahiense.

Que se trata de un encuentro entre las tradiciones más diversas del trabajo manual: con el cuero, la piedra o el metal, tela o resina entre otras.

Que en cada uno de los objetos o las prendas exhibidas habrá, entonces, un saber y una experiencia producida por varias generaciones a la vez.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

**RESUELVE**

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca el XXIX Encuentro Nacional De Artesanos, que se llevará a cabo los días 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre del año 2021 en la Plaza Rivadavia de nuestra ciudad.

SEGUNDO: Comunicar al Departamento Ejecutivo.

Sala de Sesiones, 30 de septiembre de 2021

**II**

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

**ORDENANZA**  
(Exp. 557-HCD-2021)

**VISTO**

El Contrato de Locación suscripto entre el Intendente Municipal y el sr. Horacio Alberto Pérez, por el alquiler del inmueble ubicado en calle Luís María Drago 45, 3° piso, Unidad Funcional 11, Polígono 03-04, con destino al funcionamiento de la Subsecretaría de Gestión Ambiental, la Asesoría General de Intendencia y la oficina de Agrupamientos Industriales; y teniendo en cuenta lo dispuesto por los artículos 41 y 273 de la ley Orgánica de las Municipalidades, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

**ORDENANZA**

Artículo 1° - Convalidase, en los términos del Artículo 273 de la ley Orgánica de las Municipalidades, el Contrato de Locación suscripto entre el Intendente Municipal, Don Héctor Gay y el Señor Horacio Alberto Pérez, C.U.I.T. 20-16681414-7, por el alquiler del inmueble ubicado en calle Luís María Drago 45, 3° piso, Unidad Funcional 11, Polígono 03-04, con destino al funcionamiento de la Subsecretaría de Gestión Ambiental, la Asesoría General de Intendencia y la Oficina de Agrupamientos Industriales, con vigencia desde 1 de Septiembre de 2021 al 31 de Agosto de 2024, aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 1895/2021.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Sala de Sesiones, 30 de septiembre de 2021

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 572-HCD-2021)

VISTO

La licitación pública n° 416R-3970/2021, convocada para la ejecución de la obra “REFACCIÓN EDILICIA SANITARIOS EN E.P. N° 29”; y

CONSIDERANDO

Que a fs. 379 obra el Acta de Apertura de la Única Oferta presentada, correspondiente a la empresa PROBRAS BAHIA S.R.L., que cotiza por un monto \$ 8.751.543,96.- lo que significa una rebaja del 0,01 % con respecto al presupuesto oficial.

Que la oferta presentada por PROBRAS BAHIA S.R.L. es conveniente a los intereses de la Municipalidad.

Por lo expuesto, y en razón de lo establecido en el Artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 187 del Reglamento de Contabilidad, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1° – Autorízase, en los términos de los artículos 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y 187 del Reglamento de Contabilidad, la aceptación de la oferta única efectuada por la empresa PROBRAS BAHIA S.R.L. para la ejecución de la obra: “REFACCIÓN EDILICIA SANITARIOS EN E.P. N° 29”, en la licitación pública n° 416r-3970/2021, por un monto de OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 8.751.543,96.-).

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 30 de septiembre de 2021

RESOLUCION  
(Exp. 580-HCD-2021)

VISTO

La entrega de medallas a los alumnos egresados del Jardín n° 929 “Oscar Fuentes Uriós”, y  
CONSIDERANDO

Que el Jardín de Infantes n° 929, creado el 30 de agosto de 1984, comenzó a funcionar el 28 de septiembre de ese mismo año.

Que el Honorable Concejo Deliberante ejerce el padrinazgo de esta institución educativa desde el 25 de octubre de 1984.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

RESUELVE

ARTÍCULO 1° – Declarar de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca, la entrega de medallas a los alumnos egresados del Jardín de Infantes n° 929 “Oscar Fuentes Uriós”.

Sala de Sesiones, 30 de septiembre de 2021

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 587-HCD-2021)

VISTO

El llamado a Licitación Privada n° 4063 para la realización de la obra “Ampliación de Desagües Pluviales en Barrio Thompson” efectuado por Decreto del Departamento 1817/2021, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 9 de septiembre de 2021 se realizó la apertura de la Licitación, habiéndose recibido una única oferta.

En efecto, según surge del acta de apertura obrante a fs. 214 y el informe de fs. 217, la única propuesta presentada corresponde a Vigata Construcciones S.A.

Que la documentación presentada por el único proveedor mencionado cumple con las especificaciones obrantes en el pliego de bases y condiciones.

Que a fs. 217 vta. consta que no fueron formuladas observaciones a la oferta presentada.

Por lo expuesto precedentemente y conforme lo indica el Art. 187 del Reglamento de Contabilidad y el art. 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en el que dice: “si las licitaciones



realizadas con las formalidades legales se registrará una sola oferta y ésta fuera de evidente conveniencia, la autoridad administrativa (Intendente, Presidente del Concejo y la dirección de organismos descentralizados) podrá resolver su aceptación con autorización del Concejo”, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1° – Autorízase al Departamento Ejecutivo en los términos del artículo 187 del Reglamento de Contabilidad y 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a adjudicar a favor de Vigata Construcciones S.A la Licitación Privada n° 4063 para la realización de la obra “Ampliación de Desagües Pluviales en Barrio Thompson”.

Artículo 2° - Hágase saber al Departamento Ejecutivo para su promulgación y demás efectos.

Sala de Sesiones, 30 de septiembre de 2021

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 591-HCD-2021)

VISTO

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 23, referido al reconocimiento de la bonificación por función, solicitada oportunamente por el agente Juan Carlos Howez, legajo n° 14.604, dependiente de la Delegación Norte;

CONSIDERANDO

Que a fojas 1 y 2, se eleva nota por lo cual requiere se le reconozca el adicional Chofer Camión, no abonado desde el mes de junio de 2018 hasta diciembre de 2018.

Que a fojas 10 la Subsecretaría Legal y Técnica informó que los periodos a liquidar son los comprendidos desde día 10 de septiembre de 2018 a diciembre de 2018, *“...de acuerdo a lo dispuesto por el art. 2562 inc. c) Código Civil relativo al plazo de prescripción liberatoria allí establecido: “art. 2562 - Plazo de prescripción de dos años. Prescriben a los dos años;... c) el reclamo de todo lo que se devenga por años o plazos periódicos mas cortos...”*

Que a fojas 11 la Secretaría de Infraestructura solicitó al Departamento Administración de Personal, que se actualizara el informe de liquidación producido a fojas 8, compartiendo el informe de la Subsecretaría Legal y Técnica.

Que a fojas 13 el Departamento de Administración de Personal detalló liquidación de lo adeudado al agente Juan Carlos Howez, legajo n° 14.604, considerando el dictamen producido por la Subsecretaría Legal y Técnica.

Que a foja 21/22, obra Resolución n° 398/2021 por la que se le reconoce al agente Juan Carlos Howez, legajo n° 14.604, el “Adicional Chofer de Camión” en el período desde el 10 de septiembre de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, por haber cumplido tareas de chofer de camión en ese lapso de tiempo.

Que el sr. Contador General informó a fojas 9 que el gasto mencionado motivo de las presentes actuaciones, no se encuentra contemplado en el ejercicio económico 2018 por lo cual no está incluido en la Deuda Flotante.

Que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Contabilidad y el artículo 54 del decreto n° 2980, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1° – Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar en la Deuda Flotante del ejercicio 2018 el pago del “Adicional Chofer de Camión”, otorgado por Resolución n° 398/2021, al agente Juan Carlos Howez, legajo n° 14.604, dependiente de la Delegación Norte, quien cumplió tareas de chofer de camión en el período comprendido desde el día 10 de septiembre de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, por el monto total de Diecinueve mil Doscientos Cincuenta y Nueve pesos con Treinta y Nueve centavos (\$ 19.259,39).

Artículo 2° – El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse la Partida: Fuente: 110, Jurisdicción: 1110105000, Cat.Prog.01.01.00, Gasto: 1133.-

Artículo 3° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Sala de Sesiones, 30 de septiembre de 2021

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 592-HCD-2021)

VISTO

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 22, referido al reconocimiento de la bonificación por función, solicitada oportunamente por el agente Luciano Fuhr, legajo n° 15.301, dependiente de la Delegación Norte, y

CONSIDERANDO

Que a fojas 1 y 2, se eleva nota por la cual requiere se le reconozca el Adicional Chofer Máquina Vial, no abonado desde el mes de enero de 2018 hasta diciembre de 2018.

Que a fojas 10 la Subsecretaría Legal y Técnica informó que los períodos a liquidar son los comprendidos desde día 10 de septiembre de 2018 a diciembre de 2018, "...de acuerdo a lo dispuesto por el art. 2562 inc. c) Código Civil relativo al plazo de prescripción liberatoria allí establecido; "Art. 2562 - Plazo de prescripción de dos años. Prescriben a los dos años;... c) el reclamo de todo lo que se devenga por años o plazos periódicos mas cortos..."

Que a fojas 11 la Secretaría de Infraestructura solicitó al Departamento Administración de Personal, que se actualizara el informe de liquidación producido a fojas 8, compartiendo el informe de la Subsecretaría Legal y Técnica.

Que a fojas 13 el Departamento de Administración de Personal detalló liquidación de lo adeudado al agente Luciano Fuhr, legajo n° 15.301, considerando el dictamen producido por la Subsecretaría Legal y Técnica.

Que a foja 21/22, obra Resolución n° 397/2021.

Que el sr. Contador General informó a fojas 9 que el gasto correspondiente al período del mes de enero de 2018 al mes de diciembre de 2018, motivo de las presentes actuaciones, no se encuentra contemplado en el ejercicio económico 2018 por lo cual no esta incluido en la Deuda Flotante.

Que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Contabilidad y el artículo 54 del decreto n° 2980, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1° - Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar en la Deuda Flotante del ejercicio 2018 el pago del "Adicional Operador de Máquina Vial", otorgado por Resolución n° 397/2021, al agente Luciano Fuhr, legajo n° 15.301, dependiente de la Delegación Norte, quien cumplió tareas de chofer de máquina vial en el período comprendido desde el día 10 de septiembre de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, por el monto total de Setenta y Un mil Ochenta y Nueve pesos con Sesenta y Cuatro centavos (\$ 71.089,64).

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse la Partida: Fuente: 110, Jurisdicción: 1110105000, Cat.Prog.01.01.00, Gasto: 1133.-

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 30 de septiembre de 2021

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 593-HCD-2021)

VISTO

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 22, referido al reconocimiento de la bonificación por función, solicitada oportunamente por el agente Gastón Guerra, legajo n° 14.584, dependiente de la Delegación Norte, y

CONSIDERANDO

Que a fojas 1 y 2, se eleva nota por la cual requiere se le reconozca el Adicional Chofer de Camión, no abonado desde el mes de junio de 2018 hasta diciembre de 2018.

Que a fojas 10 la Subsecretaría Legal y Técnica informó que los períodos a liquidar son los comprendidos desde día 10 de septiembre de 2018 a diciembre de 2018, "...de acuerdo a lo dispuesto por el art. 2562 inc. c) Código Civil relativo al plazo de prescripción liberatoria allí establecido; "Art. 2562 - Plazo de prescripción de dos años. Prescriben a los dos años;... c) el reclamo de todo lo que se devenga por años o plazos periódicos mas cortos..."

Que a fojas 11 la Secretaría de Infraestructura solicitó al Departamento Administración de Personal, que se actualizara el informe de liquidación producido a fojas 8, compartiendo el informe de

la Subsecretaría Legal y Técnica.

Que a fojas 13, el Departamento de Administración de Personal detalló liquidación de lo adeudado al agente Gastón Guerra, legajo n° 14.584, considerando el dictamen producido por la Subsecretaría Legal y Técnica.

Que a foja 21, obra Resolución n° 392/2021 por la que se le reconoce al agente Gastón Guerra, legajo n° 14.584, el “Adicional Chofer de Camión” en el período desde el 10 de septiembre de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, por haber cumplido tareas de chofer de camión en ese lapso de tiempo.

Que el sr. Contador General informó a fojas 9 que el gasto mencionado motivo de las presentes actuaciones, no se encuentra contemplado en el ejercicio económico 2018 por lo cual no esta incluido en la Deuda Flotante.

Que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Contabilidad y el artículo 54 del decreto n° 2980, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

#### ORDENANZA

Artículo 1° – Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar en la Deuda Flotante del ejercicio 2018 el pago del “Adicional Chofer de Camión”, otorgado por Resolución n° 392/2021, al agente Gastón Guerra, legajo n° 14.584, dependiente de la Delegación Norte, quien cumplió tareas de chofer de camión en el período comprendido desde el día 10 de septiembre de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, por el monto total de Quince mil Doscientos Noventa pesos con Setenta y Tres centavos (\$ 15.290,73).

Artículo 2° – El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse la Partida: Fuente: 110, Jurisdicción: 1110105000, Cat.Prog.01.01.00, Gasto: 1133.-

Artículo 3° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 30 de septiembre de 2021

#### RESOLUCION (Exp. 603-HCD-2021)

VISTO

Las Terceras Jornadas Interdisciplinarias del Proceso Penal a desarrollarse de manera virtual los días 22 y 23 de octubre del corriente año, y

CONSIDERANDO

Que en los años 2019 y 2020, de manera presencial y virtual respectivamente, se desarrollaron con éxito las ediciones de las Jornadas Interdisciplinarias del Proceso Penal.

Que el objeto de las mismas es la exposición de contenidos teóricos y prácticos atinentes a las diversas especialidades que interactúan en el desarrollo y funcionamiento de la justicia penal actual, tales como la psicología, la medicina, las ciencias forenses y la criminología.

Que en el mismo sentido, el evento, que contará con las disertaciones de profesionales de jerarquía, se orienta a un público heterogéneo afín a las áreas jurídica, técnica, académica, de medicina legal y forense, de la psicología e integrantes de las fuerzas de seguridad, así como también a estudiantes de carreras relacionadas a la temática, y quienes aspiren a desempeñarse como peritos en alguna de las disciplinas vinculadas.

Que a los efectos de contribuir a una sólida formación y capacitación de quienes intervienen en el proceso penal, es de especial relevancia académica y social el desarrollo de eventos como el presente.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

#### RESUELVE

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca a las Terceras Jornadas Interdisciplinarias del Proceso Penal a desarrollarse mediante plataforma virtual, los días 22 y 23 de octubre del corriente año.

SEGUNDO: Comunicar la presente al señor Dr. Gabriel D. Jarque al correo electrónico estudiospenalesintegrados@gmail.com.

Sala de Sesiones, 30 de septiembre de 2021

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 604-HCD-2021)

VISTO

El llamado a Licitación Pública n° 4207 para la realización de la obra “Construcción de cordón cuneta y badenes en calle Vera entre Fortinero y Camino La Carrindanga” efectuado por Decreto del Departamento 1966/2021, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 24 de septiembre de 2021 se realizó la apertura de la Licitación, habiéndose recibido una única oferta.

En efecto, según surge del acta de apertura obrante a fs. 200 y el informe de fs. 201, la única propuesta presentada corresponde a JS Construcciones S.R.L.

Que la documentación presentada por el único proveedor mencionado cumple con las especificaciones obrantes en el pliego de bases y condiciones.

Que a fs. 201 vta. consta que no fueron formuladas observaciones a la oferta presentada.

Por lo expuesto precedentemente y conforme lo indica el Art. 187 del Reglamento de Contabilidad y el art. 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en el que dice: “*si las licitaciones realizadas con las formalidades legales se registrará una sola oferta y ésta fuera de evidente conveniencia, la autoridad administrativa (Intendente, Presidente del Concejo y la dirección de organismos descentralizados) podrá resolver su aceptación con autorización del Concejo*”, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1° – Autorízase al Departamento Ejecutivo en los términos del artículo 187 del Reglamento de Contabilidad y 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a adjudicar a favor de JS Construcciones S.R.L. la Licitación Pública n° 4207 para la realización de la obra “Construcción de cordón cuneta y badenes en calle vera entre Fortinero y Camino La Carrindanga”.

Artículo 2° - Hágase saber al Departamento Ejecutivo para su promulgación y demás efectos.

Sala de Sesiones, 30 de septiembre de 2021

III

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 600-HCD-2021)

El Honorable Concejo Deliberante solicita que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Movilidad Urbana y Espacios Públicos, proceda a la colocación de postes delimitadores de calzada o tachas reflectivas viales demarcadoras, en los sectores donde existen ciclovías.

Se solicita la instalación de dichos medios divisorios sobre la pintura demarcatoria horizontal existentes, que poseen la finalidad, de delimitar la ciclovías de los automotores estacionados.

Sala de Sesiones, 30 de septiembre de 2021

IV

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 601-HCD-2021)

El Honorable Concejo Deliberante solicita que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, la plantación de algunos árboles en el sector determinado por el Barrio Novaterra.

Se solicita al área correspondiente la colocación de algunas especies que consideren los expertos en el tema, sean adecuadas para la zona mencionada.

Sala de Sesiones, 30 de septiembre de 2021

V

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 573-HCD-2021)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría que corresponda, informe respecto al escenario móvil adquirido en el mes de septiembre del año 2018, a saber:

a) Cuál es su estado general y si se encuentra operativo.

- b) Desde que fue adquirido en cuantas ocasiones se utilizó.
- c) Si las condiciones los permiten, en qué eventos esta previsto que se utilice.

Sala de Sesiones, 30 de septiembre de 2021

VI

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 584-HCD-2021)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad de establecer una reserva de estacionamiento frente a la oficina de ANSES UDAI Bahía Blanca II, ubicada en Avenida Colón 279.

Sala de Sesiones, 30 de septiembre de 2021

VII

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 585-HCD-2021)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la secretaria que corresponda y a la mayor brevedad posible, interceda ante la empresa prestataria de la línea 520, a los efectos de arbitrar los medios tendientes a la restitución de la frecuencias de las 21.30 (sábados, domingos y feriados) y 22.30 (lunes a viernes) desde Bahía Blanca hacia la localidad de Cabildo, así como la frecuencia de las 20.15 hs (sábados, domingos y feriados) y 20.30 hs (lunes a viernes) desde Cabildo hacia Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 30 de septiembre de 2021

VIII

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 586-HCD-2021)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda y a la mayor brevedad posible, interceda ante la empresa prestataria a los efectos de brindar los siguientes informes en relación a las líneas de transporte público N.º 504 y 502:

- a) Motivos por los cuales, a la fecha de presentación de esta minuta, ninguna de las líneas cuentan con unidades de piso bajo.
- b) Plazo estimado en que los usuarios podrán volver a acceder a este servicio, indicando cantidad de unidades disponibles y frecuencias estimadas.
- c) Detalles técnicos de las modificaciones y/o adaptaciones que se realicen en cada una de las unidades a los efectos de garantizar la accesibilidad a las mismas.

Sala de Sesiones, 30 de septiembre de 2021

IX

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 598-HCD-2021)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, tenga a bien instalar la correcta señalización del Parque de la Memoria "Ernesto Malisia" colocando la cartelería municipal correspondiente y proceda a la puesta en valor de dicho espacio público ubicado entre las calles Espeche, Witcomb, Cuyo y 12 de Octubre de nuestra ciudad.

Sala de Sesiones, 30 de septiembre de 2021

X

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 599-HCD-2021)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, tenga a bien instalar la correcta señalización de la Plaza "4 de Septiembre" y del monumento recordatorio de la "Masacre de Calle Catriel" colocando la cartelería municipal correspondiente que

actualmente se encuentra dañada y se proceda a la puesta en valor de dicho espacio público ubicado entre las calles Avda. Napostá, Ramón y Cajal y calle sin nombre en medio de la manzana designada catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Manzana 122 del Parque Boronat de nuestra ciudad.

Sala de Sesiones, 30 de septiembre de 2021

XI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.087-HCD-2001)

VISTO

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 61, mediante el cual se realiza una adecuación de los tipos de zonificación previstos en el decreto provincial N° 531/2019, reglamentario de la Ley Provincial 11.459, y

CONSIDERANDO

Que a fojas 56/58 del expte. 0/00-10420/1999 el Departamento Planeamiento Urbano informó y elevó proyecto de ordenanza indicando que se tiene en cuenta la reglamentación de la Ley N° 11.459 mediante el Decreto N° 531/2019, que derogó el Decreto N° 1741/96, y conforme lo establece el artículo 70° del Decreto Ley N° 8912/77: *“La responsabilidad primaria del ordenamiento territorial recae en el nivel municipal y será obligatorio para cada partido como instrumento sectorial”*.

Que agrega dicho Departamento que, en el mismo sentido, el decreto N° 531/2019 en sus considerandos menciona que los Municipios son responsables primarios en materia de ordenamiento territorial, habilitación y fiscalización, sin perjuicio de las funciones que la Ley N° 11.459 atribuye a la Autoridad de Aplicación.

Que asimismo, en el Anexo 1 Capítulo II Artículo 6° de dicho Decreto se establece: *“Los Municipios podrán establecer sus propias normas de trámite para la emisión del Certificado de Aptitud Ambiental (CCA) para establecimientos de 1° y 2° categoría. No obstante, en todos los casos, el titular o responsable del establecimiento deberá obtener previamente la Clasificación del Nivel de Complejidad Ambiental (CNCA) -Fase 1- por ante la Autoridad de Aplicación. A tales efectos, cada Municipio certificará la equivalencia de la zonificación que en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Decreto Ley N° 8912/77 y sus normas modificatorias y complementarias hubiere determinado respecto de la aptitud de la parcela donde esté instalado o se pretenda instalar un establecimiento industrial, cotejando los usos del ordenamiento territorial de su partido, ....”*.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1° – Apruébase el siguiente Cuadro Comparativo para la adecuación de los tipos de zonificación previstos en el Decreto n° 531/2019, Reglamento de la Ley n° 11.459, con aquéllos normados en el “Código de Planeamiento Urbano del Partido de Bahía Blanca” (ordenanza N° 5691/1990 y modificatorias), en un todo de acuerdo al Artículo 6° del Decreto 531/19 y al sólo efecto de categorizar a las empresas:

EQUIVALENCIAS	
CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO	LEY N° 11.459 DECRETO N° 531/19
Residencial Parque de Densidad Baja (Rp1)	Zona A – Residencial Exclusiva No apta para la instalación de establecimientos industriales, (Artículo 6 Decreto N° 531/2019).
Suburbano Residencial 1 (S.U.R. 1)	
Suburbano Residencial 2 (S.U.R. 2)	
Suburbano Recreativo (S.U.Re)	
Extraurbano de Reserva (EUr)	
Corredor de Servicios Sector Sureste Av. Cabrera (CS1)	
Corredor de Servicios Sector Noroeste Av. Cabrera (CS2)	
Comercio, Servicio y Esparcimiento 1 (CSE1)	

<p>Comercio, Servicio y Esparcimiento 2 (CSE2)                  Frente de Servicios a Vialidad (FSV 1)                  Centro de Servicios Suburbanos 3 (CSUR 3)                  Centro de Servicios Suburbanos 9 (CSUR 9)                  Periurbano Calificado (PUC)                  Periurbano a Reestructurar (PUR)                  Centros de Interes Turistico-Ambiental (CITA)                  Residencial Av. Alem (R1 AE)                  Residencial (R1 amanzamiento Euzkadi)</p>	
<p>Área Central Microcentro Direccional (C1)                  Área Central Macrocentro Direccional (C2)                  Centro Ejes de Crecimiento (C3)                  Corredor Centro Barrial (CC3) (Ordenanza N° 16.124)                  Comercial Ingeniero White (CIW)                  (Ordenanzas N° 15.526 y 15.615)                  Residencial General de Densidad Media Alta (R1)                  Residencial General de Densidad Media (R2)                  Residencial Centro Bajo (Rcb) (Ordenanza N° 16124)                  Residencial Parque de Densidad Baja 2 (Rp2)                  Residencial Ingeniero White 1 (RIW1)                  (Ordenanzas N° 15.526 y 15.615)</p>	<p>Zona B – Mixta                  Apta para la instalación de establecimientos clasificados como de 1° y 2° categoría (Artículo 6 Decreto N° 531/2019), según CPU.</p>

EQUIVALENCIAS	
CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO	LEY N° 11.459 DECRETO N° 531/2019
<p>Residencial Ingeniero White 2 (RIW2)                  (Ordenanzas N° 15.526 y 15.615)                  Residencial Ingeniero White 3 (RIW3)                  (Ordenanzas N° 15.526 y 15.615)                  Residencial Mixto (RM)                  Residencial Mixta Logística (RML) (Ordenanza N° 16.648)                  Anillo (A)                  Industrial 3 (I3)                  Frente de Servicios a Vialidad FSV2                  Centro de Servicios Suburbanos 4 CSUR (4)                  Centro de Servicios Suburbanos 5 CSUR (5)</p>	<p>Zona B – Mixta                  Apta para la instalación de establecimientos clasificados como de 1° y 2° categoría (Artículo 6 Decreto N° 531/2019), según CPU.</p>

EQUIVALENCIAS	
Centro de Servicios Suburbanos 6 CSUR (6) Centro de Servicios Suburbanos 7 CSUR (7)	
Industrial 1 (I1) Industrial 2 (I2) Frente de Servicios a Vialidad FSV3 Industrial Agroalimentario y Servicios Afines (IA) Industrial Logística y Servicios afines 1 (IL y S1) (Ordenanzas N° 16.372 y 16.648) Industrial Logística y Servicios afines 2 (IL y S2) (Ordenanzas N° 16.372 y 16.648) Industrial Logística y Servicios afines 3 (IL y S3) (Ordenanzas N° 16.372 y 16.648) Centro de Servicios Suburbanos 1 CSUR (1) Centro de Servicios Suburbanos 2 CSUR (2) Centro de Servicios Suburbanos 8 CSUR (8)	Zona C – Industrial Exclusiva Apta para establecimientos de 1°, 2° y 3° categoría (Artículo 6 Decreto N° 531/2019).
Distrito Portuario (P) Distrito Extraurbano de Servicios (Eus) Rural: Sólo aquellas actividades que involucren materias primas. Autorización de radicación de establecimientos cuyos procesos industriales involucran materias primas derivadas en forma directa de la actividad minera o agropecuaria, explotación del recurso hídrico subterráneo a los fines de su envasado para consumo humano, y plantas de tratamiento de residuos sobre el suelo y la disposición final sobre el subsuelo en los casos que la EIA demuestre la aptitud del mismo.	Zona D – Otras Zonas Admite establecimientos industriales de 1°, 2° y 3° categoría (Artículo 6 Decreto N° 531/2019), teniendo en cuenta el CPU, la compatibilidad de la actividad con la zona, la distribución de la población, a criterio del Municipio.

Artículo 2° – Los usos industriales establecidos para cada una de las zonas reguladas por el Decreto 531/2019 sólo serán admisibles si se encuentran contemplados en la zonificación equivalente del Código de Planeamiento Urbano (Ordenanza 5691) y de su normativa complementaria y/o modificatoria.

Artículo 3° – Derógase la Ordenanza N° 15.925.

Artículo 4° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 30 de septiembre de 2021

## XII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

**ORDENANZA**  
(Exp. 512-HCD-2021)

### VISTO

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 36, referido al pago de bonificación por antigüedad de años de servicio prestados como becario en la Municipalidad de Bahía Blanca, por el agente Orlando Abraham Ramos, legajo n° 12.537, dependiente del Departamento Inspecciones

### CONSIDERANDO

Que atento lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Contabilidad para Municipios y



54 del Decreto 2980, que expresa: “El Departamento Ejecutivo no podrá reconocer deudas de ejercicios anteriores no registradas en la contabilidad municipal, sin previa comprobación -hecha en expediente especial- de la legitimidad del derecho invocado por el acreedor. Cumplido este paso, para abonar la deuda deberá requerir y obtener autorización del Concejo

En el precitado expediente se acumulará todas las constancias que posea la comuna (autoridades, funcionarios o empleados que dispusieron el gasto, fecha del compromiso, etcétera), y se le agregarán los pedidos de suministros, órdenes de compra y todo otro documento que permita fijar con exactitud la administración que dio origen al compromiso, como asimismo la indudable recepción de los efectos adquiridos o la real prestación de los servicios cuyo pago se reclama. Además se indicará la imputación que hubiera correspondido al gasto en el presupuesto del año de origen.

Cumplidos todos los requisitos precedentes se dará vista a quien haya estado a cargo del Departamento Ejecutivo en la fecha de contratación del compromiso o, en su defecto, se documentará la imposibilidad de hacerlo. Y cubiertos estos recaudos, el Departamento Ejecutivo, solicitará del Concejo autorización para registrar la deuda y efectuar el pago.”

Que el Departamento Administración del Personal adjuntó a fojas 31 y 32 el detalle de la liquidación pertinente y el Departamento Contaduría informó, a fojas 33, que el gasto mencionado en la presente no se encuentra contemplado en los ejercicios económicos 2017, 2018, 2019 y 2020, por lo cual no está incluido en la Deuda Flotante y su imputación hubiera correspondido, en su año de origen a las Partidas 1131, 1140, 1161, 1162 Categoría Programática 01.01.00, Fuente de Financiamiento 110, Jurisdicción 1110103000.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

#### ORDENANZA

Artículo 1º – Autorízase al Departamento Ejecutivo, a través del Departamento Administración del Personal, a abonar al agente Orlando Abraham Ramos, legajo n° 12.537, el importe de Ciento Cincuenta y Nueve mil Setenta pesos con Cuarenta centavos (\$159.070,40) en concepto de Bonificación por antigüedad y Sueldo Anual Complementario, otorgado por Resolución 1471/2021. Al importe mencionado se le descontará el concepto de contribuciones y aportes patronales resultando un líquido a percibir de Ciento Doce mil Veintiseis pesos con Dieciocho centavos (\$ 112.026,18), en un todo de acuerdo a los antecedentes emanados del expediente.

Artículo 2º – El gasto que demande lo dispuesto en el artículo 1º deberá imputarse a la Partidas: 1131,1140,1161,1162, Categoría Programática 01.01.00, Fuente de Financiamiento 110, Jurisdicción 1110103000.

Artículo 3º– Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Sala de Sesiones, 30 de septiembre de 2021

#### XIV

#### MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 521-HCD-2021)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la secretaría que corresponda, realice tareas de nivelación y mantenimiento en calle Manuel Ugarte, entre Güemes y Posta Rolando.

Sala de Sesiones, 30 de septiembre de 2021

#### XV

#### RESOLUCION (Exp. 559-HCD-2021)

VISTO

Que la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) y la ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD (OPS) consideran al suicidio como un grave problema de salud pública de carácter prevenible mediante intervenciones oportunas, basadas en datos fidedignos, y

CONSIDERANDO

Que la Mesa de Abordaje a la problemática del Suicidio, funciona en el Honorable Concejo Deliberante por Decreto Municipal N° 63/2014 y Ordenanza Municipal N° 18.335 de Atención biopsicosocial, la investigación científica y epidemiológica, la capacitación profesional en la detección y atención de personas en riesgo de suicidio y asistencia a familias de víctimas del suicidio.

Que según datos del año 2019 de la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), cada año cerca de OCHOCIENTAS MIL (800.000) personas mueren por suicidio, siendo la segunda causa principal de muerte entre personas de QUINCE (15) a VEINTINUEVE (29) años de edad; estimándose que por cada adulto que se suicidó, hay otras VEINTE (20) personas que lo intentaron.

Que en el año 2019 la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) declaró el lema “el suicidio se puede prevenir” para el Día Mundial de la Salud Mental.

Que resulta indispensable dictar las normas reglamentarias que permitan la inmediata aplicación de las previsiones contenidas en la citada Ley Nacional de Prevención del Suicidio N° 27.130.

Que tal como se expresa en el anexo correspondiente, se creará un sistema de registro de notificación obligatoria y promoverá que las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires unifiquen sus registros sobre suicidios e intentos de suicidios, teniendo en cuenta los circuitos legales y sanitarios que actualmente recopilan información.

Que tales registros deberán ser elaborados contemplando la perspectiva de género, e incluir como mínimo las variables, categorías y parámetros establecidos por el MINISTERIO DE SALUD.

Que se abordará la mortalidad y también la morbilidad por suicidios;

Que el artículo 7° del Capítulo III: Prevención dispone: - a) Al efecto del desarrollo de planes de capacitación, destinados a los y las responsables de los ámbitos educativo, laboral, recreativo y en contextos de encierro, como así también para las áreas ministeriales que integran la MESA DE TRABAJO INTERSECTORIAL PARA EL ABORDAJE SOCIOCOMUNITARIO DE LA PROBLEMÁTICA DEL SUICIDIO EN POBLACIÓN GENERAL CON FOCO EN ADOLESCENCIAS Y JUVENTUDES y otros organismos de incumbencia en la problemática del suicidio, la Autoridad de Aplicación podrá suscribir convenios con Universidades, instituciones públicas y privadas, colegios profesionales, organizaciones de la sociedad civil y otros organismos del Estado.

Que la presente Reglamentación incorpora aportes de las autoridades de salud mental y adicciones de las distintas jurisdicciones, del Órgano de Revisión Nacional de la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657, del Consejo Consultivo Honorario de Salud Mental y Adicciones, de la ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD (OPS), de UNICEF y de la MESA DE TRABAJO INTERSECTORIAL PARA EL ABORDAJE SOCIOCOMUNITARIO DE LA PROBLEMÁTICA DEL SUICIDIO EN POBLACIÓN GENERAL CON FOCO EN ADOLESCENCIAS Y JUVENTUDES.

Que el trabajo interdisciplinario permite establecer un abordaje desde el área de salud, Educación y Desarrollo social como imprescindibles en el abordaje de esta problemática.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

#### RESUELVE

PRIMERO: Expresar beneplácito por la sanción de la Ley N° 27.130 y el Decreto Reglamentario n° 603/2021 “Ley Nacional de Prevención del Suicidio”.

SEGUNDO: Invitar al Departamento Ejecutivo a reforzar los planes y programas municipales, donde se involucre otorgando mayores recursos humanos, económicos y materiales para concretar un trabajo interdisciplinario de asistencia a la población, de capacitación profesional e involucramiento del sector privado de salud.

TERCERO: Enviar copia de la presente a la Mesa de Abordaje a la Problemática del Suicidio y al Ministerio de Salud de la Nación.

Sala de Sesiones, 30 de septiembre de 2021

#### ORDEN DEL DIA

##### I

#### RESOLUCION (Exp. 438-HCD-2021)

#### VISTO

Los logros obtenidos por el Grupo de Danza Independiente “Cintia Rodríguez” en diversas competencias Internacionales, y

#### CONSIDERANDO

Que Cintia Rodríguez es Intérprete en Bailarín y Profesora de Danza Clásica y Danza Contemporánea, egresada de la Escuela de Danzas Alba Lutecia de Bahía Blanca en el año 2012.

Que trabajó como profesora en diversos institutos de la ciudad, mientras se continuaba

capacitando como Coreógrafa en varias academias, hasta que decidió independizarse en el año 2019, formando un Grupo de Coreografía y Competencia en el que la acompañarían varias de sus alumnas.

Que el Grupo está integrado por las bailarinas Morena Orbe, Bianca Müller, Lucía Silvetti, Carolina Gorno, Nicole Schwartz, Abril Jaime, Oriana Espino y Guadalupe Goycolea, Florencia Puntilla, Oriana Giuliani, Valentina Martínez, Melany Barbero, Abril Diez y Camila Pietri.

Que en poco más de dos años de formación, el Grupo Independiente Cintia Rodríguez Fusion Lyrical Jazz, logró consolidarse en el ámbito local, destacarse en el nacional y soñar con marcar historia más allá de la frontera.

Que como Directora y Coreógrafa del Grupo, Cintia se encarga del entrenamiento y coordinación de los ensayos para aprovechar al máximo las fortalezas y capacidades de cada bailarina a la hora de realizar el montaje de una Coreografía.

Que participaron en diversos torneos locales, nacionales e internacionales como el concurso organizado en 2019 por Flavio Mendoza que tuvo lugar en el Teatro Broadway de calle Corrientes, en Buenos Aires; y dos años consecutivos en la Competencia Nacional de Danzas "Dance Word Cup".

Que el 20 de Junio de 2021 participaron en el Virtual Dance Championship DWCLA y clasificaron al Campeonato Mundial de Danzas, que se realizará en España en el año 2022, y al que asistirán como representantes de nuestro país en las categorías Lyrical Jazz y Jazz Contemporáneo Grupal y Solistas.

Que en esta oportunidad también obtuvieron diversos premios como:

- Grupal Juvenil Lyrical Jazz. Campeonas Latinoamericanas (1° Puesto)- mejor Premio y beca a Coreografía destacada.

-Solista Adulto Contemporáneo. Bailarina: Florencia Puntilla. Campeona Latinoamericana (1° Puesto). Premio: Performance Destacada, Creatividad y Originalidad - Beca de curso para bailarines y clase con la jueza Oficial DWCLA, Natalia Fariás.

-Solista Adulto Lyrical Jazz. Subcampeona Latinoamericana (3° Puesto). Bailarina: Oriana Giuliani.

-Quinteto Adulto Lyrical Jazz - Nivel Master. Tercer puesto.

-Cintia Rodríguez: Premio "Maestra Destacada del Torneo" y beca completa para el curso de formación profesional online en capacitaciones bailarines R., con certificación internacional.

Que actualmente no reciben apoyo de ninguna institución pública y/o privada y que como todo grupo independiente, obtener semejantes logros requiere de un importante esfuerzo personal y grupal, por parte de la Coreógrafa, de las bailarinas y de cada una de sus familias.

Que mediante el presente proyecto buscamos reconocer el trabajo, la dedicación y el amor a la danza que ha demostrado este grupo de bailarinas que nos representará como ciudad y como país a nivel mundial.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

#### RESUELVE

PRIMERO: Otórgase la distinción de Reconocimiento al Mérito al Grupo de Danza Independiente Cintia Rodríguez Fusion Lyrical Jazz por su trabajo, dedicación y amor a la danza y por los logros obtenidos en las Competencias en las que han participado y en las que nos representarán a nivel mundial.

SEGUNDO: Gírese copia de la presente a Cintia Rodríguez y coordínesse con la Presidencia de este Honorable Concejo Deliberante para la entrega de la Distinción correspondiente.

Sala de Sesiones, 30 de septiembre de 2021